



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

14 DE OCTUBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10081

**SEDATU**SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado SANTA PATRICIA, con una superficie aproximada de 61-87-47.13 hectáreas, ubicado en Balancán, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05482 de fecha 30 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01161 de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Carlos de la Cruz Bautista a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 658.70 mts., en posesión de Guillermo Alberto Bocanegra Bocanegra y Máximo Arcos Perea.

AL SUR : En 198.30 mts., en posesión de Jesús García Mosqueda.

AL ESTE : En 1,816.10 mts., en posesión de Francisco Cejas Zinsun y Rosa María de la Cruz.

AL OESTE: En 1,369.15 mts., en posesión de Victoria Nieto, Pablo Reyes Ramírez, Abel Onofre y Jesús García Mosqueda.

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°57'30"

Longitud oeste: 91°17'0.00"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

EL COMISIONADO

Ing. Carlos de la Cruz Bautista
Perito deslindador

**SEDATU**SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
LEGACIÓN TABASCO

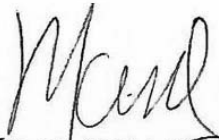
LIC. MARÍA JESÚS CASTILLO CERVANTES, SUBDELEGADA JURÍDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN VIII Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEDATU -----

----- **CERTIFICO** -----

QUE LA (I) ÚNICA FOJA, ES COPIA DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, Y CORRESPONDEN AL NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL LA C. MARÍA JESÚS CASTILLO CERVANTES PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO, EXPEDIDO EL 1 DE ABRIL DE 2023 POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO , POR LO QUE PREVIO COTEJO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

**DESARROLLO
TERRITORIAL**
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO



LIC. MARÍA JESÚS CASTILLO CERVANTES

Subdelegada Jpurídica
de la Oficina de Representación en Tabasco
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO

No.- 10082



AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado SANTA ELENA, con una superficie aproximada de 35-05-91.78 hectáreas, ubicado en Balancán, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 06209** de fecha **17 de septiembre de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **01160** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito Carlos de la Cruz Bautista a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 434.78 mts., con carretera a La Hulería.
AL SUR : En 761.14 mts., en posesión de Francisco Cámara Sansores.
AL ESTE : En 476.43 mts., en posesión de Jehu Ángel Alonso.
AL OESTE: En 999.79 mts., en posesión de Oscar Dioscorides Bocanegra e Hilario Gómez.

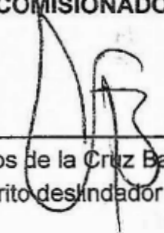
COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°58'0.97"

Longitud oeste: 91°16'59.53"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

EL COMISIONADO


Ing. Carlos de la Cruz Bautista
Perito deslindador



LIC. MARÍA JESÚS CASTILLO CERVANTES, SUBDELEGADA JURÍDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN VIII Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEDATU -----

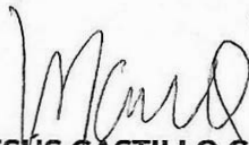
----- **C E R T I F I C O** -----

QUE LA (1) ÚNICA FOJA, ES COPIA DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, Y CORRESPONDEN AL NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL LA C. MARÍA JESÚS CASTILLO CERVANTES PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO, EXPEDIDO EL 1 DE ABRIL DE 2023 POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO , POR LO QUE PREVIO COTEJO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

**DESARROLLO
TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO



LIC. MARÍA JESÚS CASTILLO CERVANTES

Subdelegada Jurídica

de la Oficina de Representación en Tabasco
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO



No.- 10083

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO SAN DAVID, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.**

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146110 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005 AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0527 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2006, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN DAVID CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 39-87-43 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON HILARIO MADRIGAL AGUIRRE
AL SUR: CON LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA
AL ESTE: CON CENTRO POBLACIONAL EJIDO CANAAN
AL OESTE: CON PABLO MENA VIDAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 23 DE MAYO DE 2006.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR


ING. ADOLFO SANCHEZ MOLINA



C.c.p. Expedientillo
C.c.p. Minutario

LIC. MARÍA JESÚS CASTILLO CERVANTES, SUBDELEGADA JURÍDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN VIII Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEDATU -----

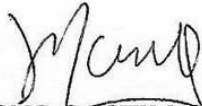
----- **C E R T I F I C O** -----

QUE LA (1) ÚNICA FOJA, ES COPIA DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, Y CORRESPONDEN AL NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL LA C. MARÍA JESÚS CASTILLO CERVANTES PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO, EXPEDIDO EL 1 DE ABRIL DE 2023 POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, POR LO QUE PREVIO COTEJO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

**DESARROLLO
TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO



LIC. MARÍA JESUS CASTILLO CERVANTES

Subdelegada Jpurídica

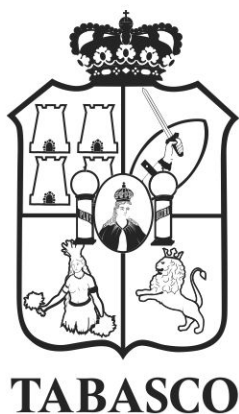
de la Oficina de Representación en Tabasco,
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10081	AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SANTA PATRICIA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 61-87-47.13 HECTÁREAS, UBICADO EN BALANCÁN, TABASCO.....	2
No.- 10082	AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SANTA ELENA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 35-05-91.78 HECTÁREAS, UBICADO EN BALANCÁN, TABASCO.....	4
No.- 10083	AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN DAVID, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	6
	INDICE.....	8



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: BC70fXd8oP04XWBhkopUu21GGZ/a/9SEshIDV2SmErHQrhV/uy0qnsYFzNClqZscl+KE/vorgNuL5OFp48FJT7CLmVqaKr5kK/Xxe6M78FpqfWv3K2Q0vWCTxyRPkc2kjLTmXj9DXEd2U1JOn7bKgKSMer5IWd5QryeW9bYNvUVUZQpcEMpfbk9i7NARC7SmXBq5xYQtfnhKKOjC+KYuNE6l1b6oa/8I/IZ8UtJL0+gQRAnZNAvMu5/vpbQylr/fu9nLQ1Jtg1tEYCyINdsg971HChjRTwAxQldZBT3yVuJqIDKbedbxhwXFPDPHxXJZzC6TQG7DgiuJSz+A8KQ==